INFORME DE EVALUACIÓN N° 15/2010

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 14/2010

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez, siendo las 13:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Lic. ANTONIO CHAMORRO**, Representante de la D.G.A.F., **Lic. CARLOS MIRANDA**, Jefe del Dpto. de Compras Menores, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, y el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 14/2010 "Adquisición de Equipos de Comunicación y Señalamiento".----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 09/2010 de fecha 05 de mayo del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Documentos substanciales requeridos	**EMPRESA DE DESARROLLO COMERCIALES**	**TELECOM S.A**	**ASUNCION COMUNICACIONES S.A**	**A. SARABIA**	**COMTEL S.R.L.**	**BBO LOGITICS S.A**	**CEVIMA S.A.**
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el oferentes o su representante	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	**Presenta y No Cumple: ya que en la Columna de Presentación asentó "Caja" y esta Entidad solicito "Unidad"**	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

Documentos substanciales requeridos	EMPRESA DE DESARROLLO COMERCIALES	TELECOM S.A	ASUNCION COMUNICACIONES S.A	A. SARABIA	COMTEL S.R.L.	BBO LOGITICS S.A	CEVIMA S.A.
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta, extendida en la forma, y el plazo requerido en los documentos de la licitación	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

Luego de asentadas las observaciones descriptas en el Cuadro precedente, este Comité considera que la oferta presentada por la Empresa: **A. SARABIA** no cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende esta oferta es considerada **"OFERTA NO EVALUABLE" y descalificada. Además cabe mencionar que se le solicito documentos adicionales y no presento la totalidad.**----------

Verificadas las ofertas de las firmas: **EMPRESA DE DESARROLLO COMERCIALES, TELECOM S.A., ASUNCION COMUNICACIONES S.A., COMTEL S.R.L., BBO LOGITICS S.A., y CEVIMA S.A.**, estas reúnen todos los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES"** y calificadas.----------

Seguidamente se le solicito a las siguientes Empresas documentos adicionales conforme a lo cual se menciona cuanto sigue: **EMPRESA DE DESARROLLO COMERCIALES** no presento Balance de los años solicitados en el PBC, no presenta autorización del Fabricante de la marca Panasonic, y la autorización para las otras marcas no cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que se pide de la siguiente manera: "El oferente deberá incluir con su oferta documento vigente que acredite que es Fabricante, Representante, Distribuidor autorizado, Sub-distribuidor, importador de los bienes que oferta. En caso de ser distribuidor deberá presentar la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor", **TELECOM S.A.** los Certificados de Interdicción y Quiebras han sido presentados fuera del plazo solicitado en la nota remitida, y además no cumplen con el plazo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que se solicita dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de Apertura de Ofertas, **COMTEL S.R.L.** no respondió la nota remitida, y la autorización del fabricante presentada no cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, **BBO LOGISTICS S.A**. los Certificados de Interdicción y Quiebra no cumplen con el plazo pedido en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que se solicita dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de Apertura de Ofertas, **CEVIMA S.A.** no contesto la nota remitida, por consiguiente todas las ofertas de las firmas mencionadas no cumplen con los requerimientos adicionales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones **por ende estas ofertas son descalificadas**.----------

En atención a que la única empresa que cumple con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones es la oferta de la firma Asunción Comunicación S.A. se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS**", el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.------

Criterios	ASUNCION COMUNICACIONES S.A
Evaluación técnica de las ofertas	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE
Capacidad Económica	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE

Analizada la oferta evaluable y calificada y conforme a Cuadro descripto anteriormente, se observa que cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación**", a la siguiente firma: **ASUNCION COMUNICACIONES S.A.** el item 9 por una cantidad de 2 y por el monto de **Gs. 8.890.320 (Guaranies Ocho millones ochocientos noventa mil trescientos veinte)** IVA incluido.----------

Declarar desierto los items: 1-2-3-4-5-6-7-8 de conformidad al artículo 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y solicitar la autorización para realizar otro proceso de contratación para la adquisición de estos bienes.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas N° 09/2010, Planilla de Comparación de Oferta (Anexo I), Planilla de Adjudicación (Anexo "II").----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. ANTONIO CHAMORRO
Representante de la D.G.A.F.

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitación y Concurso de Ofertas

Lic. CARLOS MIRANDA
Jefe del Dpto. de Compras Menores

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

Abg. JUAN LEGUIZAMON
Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

ADDENDA AL INFORME DE EVALUACIÓN N° 15/2010

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 14/2010

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de junio del año dos mil diez, siendo las 07:30 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Lic. ANTONIO CHAMORRO**, Representante de la D.G.A.F., **Lic. CARLOS MIRANDA**, Jefe del Dpto. de Compras Menores, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, y el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la rectificación de la cantidad adjudicada del item 9 en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 14/2010 "Adquisición de Equipos de Comunicación y Señalamiento".----------

Verificado la Resolución MAG N° 962 de fecha 14/06/2010, el Informe de Evaluación N° 15/2010, y la oferta presentada por la Empresa Asunción Comunicaciones S.A. debiendo la cantidad adjudicada ser de 5 y no de 2.----------

Visto lo manifestado el Comité Permanente de Evaluación recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación**", a la siguiente firma: **ASUNCION COMUNICACIONES S.A.** el item 9 por una cantidad **de 5** y por el monto de **Gs. 8.890.320 (Guaranies Ocho millones ochocientos noventa mil trescientos veinte)** IVA incluido.----------

Se sugiere realizar una rectificación de la Resolución MAG N° 962 de fecha 14/06/2010 en todas las partes correspondientes debiendo la cantidad adjudicada ser de 5.----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 08:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. ANTONIO CHAMORRO
Representante de la D.G.A.F.

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitación y Concurso de Ofertas

Lic. CARLOS MIRANDA
Jefe del Dpto. de Compras Menores

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

Abg. JUAN LEGUIZAMON
Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG